

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1. ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de septiembre de 2013, aprobada mediante Resolución No. 5855 de 28 de noviembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 23 de diciembre de 2013, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Mejía, Provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social fue otorgada el 09 de junio de 2016, en la Notaría Segunda del cantón Mejía.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Mejía, Provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 1965 de 09 AGO 2016

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 1965 de 09 AGO 2016, aprobó el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Mejía, Provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social de la compañía. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Mejía, Provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social, a fin de que quienes se creyeran con derecho a presentar oposición a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

ul
D

REPÚBLICA DEL ECUADOR

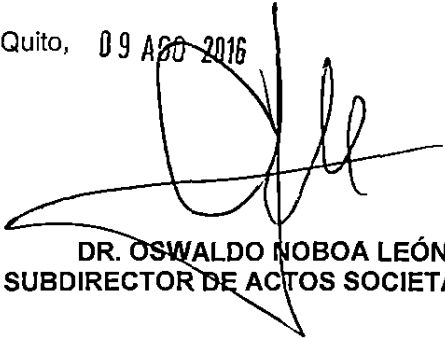
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL VENUSTRANS S.A., se reforma el artículo 2 del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.- DOMICILIO: La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su Domicilio principal, se encuentra en la provincia de Pichincha, Cantón Mejía, Parroquia Machachi"

Distrito Metropolitano de Quito, 09 ABO 2016



DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Exp. 175608
Tr. 22116-2
MRV

